

PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS

A continuación, se actualiza la versión del protocolo 2022 modificando ciertas medidas sanitarias cuyo propósito es implementar acciones para reducir el riesgo de propagación viral y la ocurrencia de brotes y transmisión de SARS-CoV-2 en nuestra Escuela Juanita Fernández Solar, implementando de manera oportuna acciones preventivas y un adecuado manejo de brotes.

CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES

Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales. La asistencia presencial es obligatoria.

DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS

Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

USO DE MASCARILLAS

El uso de mascarilla no es obligatorio en educación Parvularia y básica, ni en ninguna modalidad del sistema educativo. En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.

MEDIDAS SANITARIAS VIGENTES (PREVENCIÓN Y CONTROL)

1. Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes: Se mantendrá al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se mantendrá **ventilación cruzada** para generar corrientes de aire (por ejemplo, puerta y una ventana abierta simultáneamente).
Si las condiciones climáticas lo permiten, se mantendrán todas las ventanas abiertas.
2. Fomentar el **lavado frecuente de manos** con jabón y/o alcohol gel para todas las personas de la Comunidad Educativa.
Se aplicará alcohol gel al ingreso al Establecimiento Educacional, al inicio de la jornada de clases y al término de cada recreo. Jabón en salas, indicaciones a los estudiantes de uso de jabón cada vez que asisten al baño.
3. Limpieza y **desinfección periódica de superficies** (mesas, sillas, perillas de puertas, vanitorios wc), con productos certificados.
4. **Evitar aglomeraciones:** organización de ingresos y salidas del Establecimiento educacional según los ciclos de enseñanza, evitando las aglomeraciones.
Entrada Portón principal (Plaza): 1° a 4° año básico
Entrada Portón pasaje Isla Desolación: 5° a 8° año
Entrada Párvulos PK y K: Ingreso Patio Párvulos
5. Se recomienda a los estudiantes realizar saludos sin contacto físico, se presentan imágenes en murales y ppt en clases con recomendaciones de otros tipos de saludos que no implican contacto físico.
6. **Recomendaciones para apoderados, a través de circulares y/o en reuniones de apoderados**, estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al Establecimiento Educacional hasta ser evaluado por un médico.
7. **Comunicación efectiva y clara**, informando sobre los protocolos y medidas implementadas en el Establecimiento educacional informadas en la página web institucional y a través de circulares informativas enviadas a las familias.

8. Quienes utilizar el **servicio de “Furgones Escolares”** deben seguir el protocolo del transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
9. Las clases de Educación física y Talleres Extra programáticos se realizarán en **lugares ventilados y al aire libre**, en caso de realizarse en salas, deben ser bajo el mismo principio de ventilación permanente y cruzada.
10. **Medidas Complementarias:** A través de la página web de manera virtual, educar a la Comunidad Educativa sobre el Covid y la importancia de las medidas preventivas.
11. **Evaluar el uso de mascarillas** en período de seguimiento de brotes, según lo que indique la autoridad sanitaria.

DEFINICIONES DE CASOS

Definiciones de casos La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos

<p>CASO SOSPECHOSO</p> <p>Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.</p> <p><u>Medidas y conductas</u> Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2. No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.</p>
<p>CASO CONFIRMADO:</p> <p>Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti- cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.</p> <p><u>Medidas y Conductas</u> Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el que informará a los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.</p>
<p>CONTACTO ESTRECHO</p> <p>Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado</p>

PLAN ESTRATEGICO

Frente a una situación de brote o conglomerado priorizado en el establecimiento educacional, la Autoridad Sanitaria evaluará la procedencia de Búsquedas Activas de Casos (BAC) o testeo, el cual será un procedimiento seguro e informado y de acuerdo a la normativa vigente, como una medida preventiva que permitirá dimensionar la problemática de contagio y tomar las decisiones de cuidado necesarias. En el contexto de estudio de brotes (debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica) no se requerirá consentimiento informado a madres, padres y apoderados(as)

GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

CASO SOSPECHOSO: 1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.
<p>MEDIDAS</p> <p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 será trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del establecimiento educacional (según protocolo vigente). Se solicitará la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo podrá reincorporarse a sus actividades dentro del establecimiento educacional si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el establecimiento educacional seguirá reforzando otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
CASO PROBABLE O CONFIRMADO: 1 estudiante, párvulo o funcionario probable o confirmado
<p>MEDIDAS</p> <p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al establecimiento educacional para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS: 5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables⁴, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.
<p>MEDIDAS</p> <p>Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del establecimiento informará esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso</p> <p>La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos establecimiento con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o establecimientos educacionales de mayor vulnerabilidad, entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro de la escuela; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o de la escuela completa de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, seguirá reforzando otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el Establecimiento educacional, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO: 2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.
<p>MEDIDAS</p> <p>Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado(s) o probable(s) según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del Establecimiento educacional informará esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p>

Además, el Establecimiento educacional seguirá reforzando las medidas preventivas: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.

El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el Establecimiento educacional, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

...

La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.

En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del Establecimiento Educacional:

- ✓ Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días. Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados.
- ✓ En el caso de que haya cursos sin la cobertura del 80% en vacunación. Se revisará el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/> ; incentivando la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinando con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en el Establecimiento educacional.
- ✓ Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- ✓ Otros indicadores que la autoridad sanitaria (AS) determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del Establecimiento educacional.

LUGAR DE AISLAMIENTO

Se cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

El lugar de aislamiento cuenta con las siguientes características: Está adaptado para esta finalidad y acceso restringido. Ventilación natural. Persona adulta responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento, debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.

Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza ventilará a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies utilizando mascarilla y guantes, los que se desecharan al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNICACIÓN DE RIESGO

Para fomentar el cumplimiento de las medidas de salud pública es importante: mantener informada a la comunidad educativa sobre esta enfermedad, garantizando los derechos de las personas a través de mensajes claros, adaptados a la realidad del entorno y específicos para esta comunidad educativa, resguardando la pertinencia cultural de los mensajes y favorecer su adaptación a las lenguas e idiomas correspondientes a la población migrante, identificada en la comunidad educativa.

Trabajar con personas influyentes y con redes comunitarias locales para proporcionar información oportuna sobre las condiciones de salud del Establecimiento educacional.

Monitorear y responder a rumores, preguntas y comentarios a través de canales confiables.

Desarrollar estrategias de comunicación para contrarrestar la información falsa y el estigma social.

Para su conocimiento.,

Consejo Directivo
Escuela Básica Juanita Fernández Solar